



**DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN  
Y DE LA BOLSA DE TRABAJO**

Advertido error material en el acta de constitución y resolución de la plaza abajo referenciada, publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Burgos, de fecha 18 de octubre de 2016, se modifica de la manera siguiente:

Donde dice:

Puntuación mínima para formar parte de la bolsa de trabajo	
--	--

Debe decir:

Puntuación mínima para formar parte de la bolsa de trabajo	20
--	----

Por tanto, se modifica también la bolsa de trabajo, quedando de la manera siguiente:

Ref. del concurso	<b>3.4</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Didáctica de la Expresión Musical
Departamento:	Didácticas Específicas
Centro:	Facultad de Educación
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente:	Educación Musical 2º Curso Grado de Maestro
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del docente DID-DEM-PA-002 y como máximo hasta la finalización del curso académico 2016/2017
Motivo de la convocatoria	Baja por I.T. y baja por maternidad del docente que ocupa la plaza DPU-DCO-TE-001

En Burgos, a las 10 horas, del día 20 de octubre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	<b>DIEGO CRESPO IBÁÑEZ</b>
2º	<b>RAÚL HERRERO MARTÍNEZ</b>
3º	<b>EVA ELENA GARCÍA HIDALGO</b>
4º	<b>NATALIA GONZÁLEZ SÁIZ</b>

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 20 de octubre de 2016

El Secretario  
  
Fdo.: Francisco Javier Centeno Martín

El Presidente  
  
Fdo.: Jesús Ángel Menezes Villagrà